

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia permanente correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 31.5 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y lo dispuesto en artículo 50, 51, 53 del Reglamento de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

Nombre y apellidos: Larbi Tounia. N.I.F./C.I.F./N.I.E.: X2018521H. Número expediente: 450020090002379. Fecha de resolución: 4 de agosto de 2009.

Contra estas resolución, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en los artículos 107, 114, y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídica de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (BOE número 12, del 14), en el plazo de un mes ante el Delegado del Gobierno de Castilla- La Mancha a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución.

Toledo 21 de agosto de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, P.A. Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 9228